

Ciudad de Panamá, 22 de noviembre del 2019

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DE PANAMÁ
B. Miller
2019 NOV 22 PM 3:44

Señor
Ricardo Fernández
Director de la Superintendencia de Bancos de Panamá

Distinguido señor presentamos ante su autoridad:

DENUNCIA

EN CONTRA DE LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA Y TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS BAJO LA ESTRUCTURA ECLESIAÍSTICA ADVENTISTA

Nosotros los abajo firmantes, miembros en regla de la UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, venimos ante esta honorable Institución a manifestar los siguientes hechos, a fin de que sean investigados y determinar si existe o no conductas que podría considerarse como probables delitos. Ya que al sostener con nuestros diezmos y ofrendas a estas OSFL, nos permite tener un derecho debidamente legitimado, para solicitar investigar lo siguiente:

- ✓ Si efectivamente la OSFL a la cual pertenecemos, está usando los recursos financieros que donamos para la predicación del Evangelio conforme es nuestra voluntad expresa.
- ✓ Si está usando dicha personería jurídica para hacer préstamos y ganar intereses, con nuestras donaciones, diezmos y ofrendas conforme lo hace una entidad financiera.
- ✓ Si se está usando la personería jurídica para recibir fuertes sumas de dineros de inversionistas en donde se le pagan intereses, alterando en un grado de probabilidades la naturaleza de dicha personería jurídica.

INTRODUCCIÓN

La iglesia Adventista del Séptimo Día, es una Organización Religiosa Sin Fines de Lucro (OSFL), cuya presencia es a nivel mundial, cuenta aquí en Panamá con: Iglesias, Escuelas, Colegios, Agencias de Publicaciones, Radios, Casa Distribuidora de Alimentos (SoyaPac), Agencia de Recursos Asistenciales Adventistas (ADRA). De acuerdo a las estadísticas internas cuenta en territorio panameño con más de ciento veinte mil feligreses.

Posee una estructura jerárquica bien definida y compleja, en donde el nivel superior administrativo denominado "Unión" gobierna, dirige y establece el comportamiento de las demás instituciones que están bajo su responsabilidad. Es decir, no puede suceder ninguna actividad misionera o financiera, sin antes ser **DEL PLENO CONOCIMIENTO O DOMINIO de la ESTRUCTURA SUPERIOR DENOMINADA: UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA**. La gestión de estas instituciones Adventistas, se ve en un grado de probabilidades comprometida en virtud que por Estatuto dan informes financieros a sus miembros cada cuatro años la Corporación y la Unión Asociación cada cinco años.

Es importante destacar que la Unión, obedece órdenes directas de otros dos niveles administrativos superiores: División Interamericana cuyo presidente es el pastor Elie Henry y la Conferencia General, cuyo presidente es el pastor Ted Wilson, las oficinas de estos niveles

administrativos superiores están ubicadas en los Estados Unidos. Estas unidades administrativas superiores también son sostenidas con nuestros diezmos, ofrendas y donaciones. Y se les envían fuertes sumas de dinero a través de “transferencias”, según lo indican los informes financieros, que se adjuntan en esta denuncia.

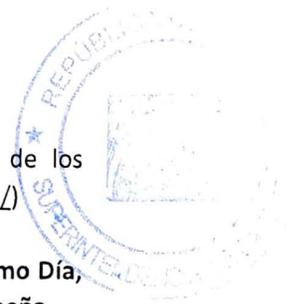


En el territorio Panameño la IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, cuenta con las siguientes instituciones y niveles administrativos, que manejan contabilidades separadas y disponibles a la voluntad del nivel administrativo jerárquico superior:

1. Unión Panameña
2. Asociaciones y Misiones
3. Iglesias, Escuelas, Colegios, Agencias de Publicaciones, Radios
4. Fundación
5. Agencia de Recursos Asistenciales Adventistas (ADRA)

HECHOS

1. Que los abajo firmantes somos miembros en regla de ambas asociaciones y sostenemos el funcionamiento de dichas asociaciones con nuestros diezmos y ofrendas. Además, conocemos el funcionamiento organizacional de la iglesia Adventista del Séptimo día en Panamá.
2. Que la Iglesia Adventista del Séptimo Día, cuenta con una completa y compleja estructura organizacional para cumplir con su Misión: La predicación del Evangelio.
3. Que la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Panamá cuenta con distintas personerías jurídicas, y usa su estructura organizacional de forma paralela, para captar dineros de inversionistas y de sus mismos miembros a través de sus diezmos, ofrendas y donaciones. Presta y capta dineros sin el consentimiento LEGAL de sus miembros.
4. Que dichos dineros: diezmos, ofrendas, donaciones e inversiones, se distribuyen a través de préstamos cobrando intereses a: Iglesias, Escuelas, Colegios, Agencias de Publicaciones, Pastores, Profesores, entre otros; usando la estructura eclesiástica.
5. Que la iglesia Adventista del Séptimo Día es una organización religiosa sin fines de lucro que tiene presencia a nivel mundial. Posee bajo su administración: Agencias de Recursos Asistenciales (ADRA), Universidades, Colegios, Escuelas, casas publicadoras, compañías de alimento. Su estructura jerárquica está conformada por cinco niveles administrativos: 1. Conferencia General cuya sede está en Washington, Estados Unidos 2. División Interamericana ubicada en Miami, Estados Unidos 3. Uniones en la Ciudad de Panamá hay una 4. Asociaciones/Misiones 5. Iglesia Local.
6. Que la iglesia Adventista del Séptimo Día, en apariencia distribuye a través de préstamos, los dineros que tienen como finalidad la predicación del Evangelio y otros dineros de inversionistas que son específicos para préstamos, a través de un ente denominado CASE/ FONDO ROTATIVO.
7. Que la iglesia Adventista del Séptimo Día, lleva doble contabilidad: 1. Para los diezmos, ofrendas y donaciones 2. Para llevar el control de los dineros captados para ejercer una supuesta actividad bancaria: prestar dineros y cobrar intereses a miembros e instituciones Adventistas: pastores, profesores, escuelas, colegios, radios, otros. Además, se les paga intereses a los inversionistas.
8. Que en Panamá la Iglesia Adventista tiene los siguientes niveles administrativos e instituciones, cuya dinámica filosófica, misionera y de gestión financiera la convierten en un grupo de interés financiero y misionero que responde a la unidad administrativa



superior; el organismo máximo se denomina Unión Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día (Ver el siguiente enlace <http://www.uapanama.org/>)

- ✓ **Unión Asociación Panameña de los Adventistas Del Séptimo Día**
- ✓ **Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas Del Séptimo Día,** se le conoce eclesiásticamente como Asociación Metropolitana Panameña.
 - **Misión Atlántica Panameña**
 - ❖ Colegio Adventista de Colón
 - ❖ Colegio Adventista del 20
 - **Misión Pacifico Central**
 - ❖ Escuela Adventista Bilingüe de Santiago
 - **Misión Sureste Panameña**
 - ❖ Colonias Adventist School
 - ❖ Escuela Adventista Bilingüe de Nueva Esperanza
 - ❖ Escuela Adventista de Meteti
 - ❖ Escuela Adventista de Pedregal
 - ❖ La Mesa Adventist School
 - **Asociación Metropolitana Panameña**
 - ❖ Colegio Adventista Metropolitano
 - ❖ Escuela Adventista de Ciudad Radial
 - **Misión Andes metro**
 - ❖ Escuela Adventista de Peniel
 - ❖ Escuela Adventista de Nuevo México
 - ❖ Colegio Adventista de Las Cumbres
 - ❖ Escuela Adventista de San Vicente
 - ❖ Escuela Adventista de Santa Librada
 - **Asociación Central Panameña**
 - ❖ Colegio Adventista de la Chorrera
 - **Asociación Occidental Panameña**
 - ❖ Academia Adventista Bilingüe de Volcán
 - ❖ Centro Adventista Bilingüe de David
 - ❖ Escuela Adventista Ismael Ellis
 - ❖ Centro Educativo Adventista de Barú
 - ❖ Escuela Adventista Bilingüe de David
 - ❖ Instituto Adventista Panameño
 - ❖ Escuela Adventista de Cerro Punta
 - ❖ Escuela Adventista de la Concepción
 - ❖ Escuela Adventistas de San Andrés
 - **Bocas Mission**
 - ❖ Escuela Adventista Bilingüe de Almirante
 - ❖ Colegio Adventista Bilingüe de Changuinola
 - **Radios**
 - ❖ Nuevo amanecer
 - ❖ Visión Radio
 - ❖ Visión Global Radio
 - ❖ Nuevo Amanecer la Voz del Darién 91.1 FM
 - ❖ Esperanza TV
 - **Agencia de Publicaciones**

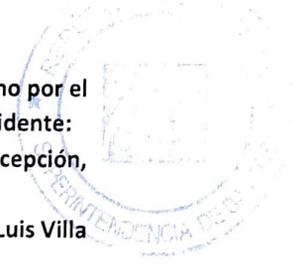


- **Soya Pac**

9. Que según Escritura Pública 1087, del 16 de febrero del 2000, desde esta fecha el señor José Abdías De Gracia, es el Presidente y Representante Legal de la Corporación DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, desde enero de 1999 hasta noviembre del 2014. Siendo conocedor de la normativa que rige a las OSFL. (Se adjunta).
10. Que el 29 de marzo del 2004, se protocoliza en Escritura Pública 2,709, que consiste en la Aprobación de las Reformas de los Estatutos de la Personería Jurídica de la entidad denominada: "CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA". En dichos Estatutos se menciona: artículo 2, fines Enseñar y predicar el Evangelio Eterno...5. Los fondos de esta Asociación consistirán en los diezmos, ofrendas, herencias, legados y donaciones.
11. Qué según Escritura Pública 2,245 del 28 de noviembre del 2011, el pastor Wilfredo Ruiz Marengo, preside la reunión de la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, por ser el Presidente de la Unión Centro Americana de la Iglesia Adventista, nivel jerárquico superior denominacional. Dicha Unidad administrativa superior a la fecha y desde entonces está ubicada en Alajuela Costa Rica.
12. Que el pastor Wilfredo Ruiz Marengo, es el representante legal de la Unión Centro Americana Sur (UCAS), desde el 29 de enero del 2006 hasta la fecha, y responsable del FONDO ROTATIVO en Costa Rica.
13. Que la UCAS, usa la misma estructura denominacional para hacer transferencias de fuertes sumas de dinero, a través de un ente interno denominado CASE/FONDO ROTATIVO, cuya finalidad es la de prestar a personas e instituciones adventistas cobrando interés, así como la de conseguir inversionistas a quienes se les paga los respectivos intereses.
14. Que el señor Hugo Ernesto Rivas Muñoz, conoce el nombre de una profesora Adventista de nacionalidad Panameña, que ha invertido \$85,000.00 para fortalecer el Fondo Rotativo, cuya sede está en Costa Rica, dicha inversionista indicó que se le paga el 8% de intereses anuales.
15. Que el señor Tomás Sáenz, de nacionalidad panameña es el coordinador del FONDO ROTATIVO, cuya sede es Alajuela Costa Rica, de donde se hacen las transferencias de fuertes cantidades de dinero hacia Panamá.
16. Que el 25 de diciembre del 2014, el Colegio Las Cumbres, recibe un préstamo de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, por un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES EXACTOS, pagaderos en quince años, ciento ochenta cuotas mensuales, cuyo monto mensual es de \$2,210.00 (Dos mil doscientos diez dólares) con un interés del 10.5% anual.
17. Que el pago del préstamo del Colegio las Cumbres se hace en efectivo o en cheque a través de una filial denominada: "Misión Experimental Andes Metro", en la cuenta bancaria: N° 0112723151 a nombre de Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día.
18. Que el 25 de diciembre del 2014, fecha en el que se otorga el préstamo de \$200 mil, al Colegio Adventista Las Cumbres, el pastor Demetrio Aguilar M. Cédula N° 8-399-24, era el presidente eclesíastico de la Misión Experimental Andes Metro.
19. Que el 25 de diciembre del 2014, fecha en el que se otorga el préstamo de \$200 mil, al Colegio Adventista Las Cumbres, el señor José Abdías De Gracia González era el Presidente y Representante Legal, y el señor Ismael Estribí Martínez, el tesorero, ambos de la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día.



20. Que según Escritura Pública 12,204 del 14 de diciembre del 2015, el señor José Abdías De Gracia, se presenta ante el Notario Público: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA; indicando que él es el Presidente y Representante legal de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA.
21. Que según Escritura Pública N°15,444 del 24 de septiembre del 2015, se protocoliza el Acta de la Cuadragésima Octava (48°) Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, tiene a la fecha la siguiente Junta Directiva:
- Presidente, Pr. Eluvinio Elías Castrellón Chávez, cédula N° 4-119-1368
 - Secretario, Pr. Lail Aomet Fuentes Caballero, cédula N° 4-206-199
 - Tesorero, Magister Ismael Estribí, cédula N° 4-208-237
22. Que desde el 24 de septiembre del 2015, el pastor Presidente de la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día es el Pr. Eluvinio Elías Castrellón Chávez, cédula N° 4-119-1368. Secretario, Pr. Lail Aomet Fuentes Caballero, cédula N° 4-206-199, Tesorero, Magister Ismael Estribí, cédula N° 4-208-237, dichos administradores tienen dominio, conciencia y conocimiento de todos los préstamos dados a personas e instituciones adventistas durante el periodo que administraron.
- 23. Que en Escritura Pública 15,444 del 24 de septiembre 2015, se protocoliza el ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA (48) REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA. En esta Escritura Pública se demuestra que a pesar de no tener autorización ya fungía la personería jurídica: "Unión Asociación Panameña". Es decir, tanto el señor José Abdías De Gracia González fungía como presidente y el señor José Gilberto Smith Romero como tesorero de una OSFL, a pesar de no tener la autorización de las instituciones gubernamentales correspondientes, actuando al margen de la ley. En dicha Escritura Pública en lo que interesa menciona:**
- ✓ Dicha Sesión Cuadrienal, da inicio el 25 de agosto de 2015, con la inscripción de los delegados. Siendo un hecho histórico por ser la primera Sesión dirigida por la Unión Panameña, unidad administrativa mayor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, recientemente creada en Panamá.
24. Que en el 2016, no se precisa fecha, el señor José De Gracia actuando como presidente de LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA Y CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, en una reunión de Junta de la Unión Eclesiástica, indica que ellos los administradores han obtenido préstamos del FONDO ROTATIVO, cuyos montos se detallan: (Estos préstamos se dan bajo una supuesta personería jurídica inexistente, por lo que quien respaldaba esas gestiones era la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA).
- ✓ Presidente- JOSÉ ABDIAS DE GRACIA GONZÁLEZ Cédula 4-104-2373 (Préstamo de ciento veinticinco mil dólares).
 - ✓ Secretario-CARLOS ALBERTO SALDAÑA ÁLVAREZ Cédula 4-148-600 (Préstamo de setenta y cinco mil dólares).
 - ✓ Tesorero- JOSÉ GILBERTO SMITH ROMERO Cédula 1-24-2515 (Préstamo de cien mil dólares).
- Las personas que conforman la Junta de la Unión Eclesiástica, son todos los presidentes, secretarios y tesoreros de las asociaciones y misiones, en dicha



reunión estuvieron las siguientes personas que son testigos de lo dicho por el señor De Gracia, sobre los préstamos descritos, actuando como Presidente:

- Asociación Occidental: Presidente, pastor Braulio Concepción, Secretario, pastor Luis Guerra y Tesorero: Rigoberto Troetsch
- Misión Bocas del Toro: Presidente, Pastor Ramos y Tesorero, Luis Villa
- Misión Pacifico: Daniel Sánchez
- Misión Atlántica: pastor Oliver Pinzón y Erick Montenegro
- Asociación Central: Presidente Abdías Gómez y tesorero Osmel Serrano
- Misión Sureste: Presidente, Pastor Luis Gómez y tesorero Abdiel Guerra
- Asociación Metropolitana: Presidente, Eluvinio Castellón y tesorero, Ismael Estribí Martínez.
- Misión Andes Metro: Demetrio Aguilar
- Región Inglesa de la Asociación Metropolitana: Rochester Jolly

Además, se han dado en apariencia otros préstamos en dicha Unión:

- ✓ Contador-Ricauter Sánchez (Préstamo de diez mil dólares).
- ✓ Misael González Flores cédula 8-776-2022
- ✓ Otros

25. Que según la Escritura Pública 21,234 del 23 de agosto del 2017, la Junta Directiva de la Unión Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo día, expedida mediante resuelto N° 222-PJ-222 de fecha 14 de agosto del 2017, cuenta con los siguientes miembros:

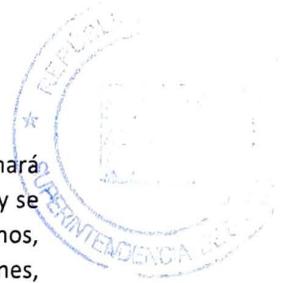
Presidente- JOSÉ ABDIAS DE GRACIA GONZÁLEZ Cédula 4-104-2373
Secretario-CARLOS ALBERTO SALDAÑA ÁLVAREZ Cédula 4-148-600
Tesorero- JOSÉ GILBERTO SMITH ROMERO Cédula 1-24-2515
Vocal 1- ELUVINIO ELÍAS CASTRELLÓN CHÁVEZ Cédula 4-119-1368
Vocal 2- ROSALINDA HILLS DE DE GRACIA Cédula 4- 148-600
Vocal 3- JAVIER ALBERTO CASTRELLÓN CHÁVEZ Cédula 4- 241-859
Vocal 4- OVIDIO ABDIEL GUERRA RÍOS Cédula 4- 261-598 (Ver. Se adjunta).

26. Que según Escritura Pública 21,234 del 23 de agosto del 2017, en la parte considerando se indica:

“ante mi...Notaria Pública compareció personalmente ELIA ELVIRA IGLESIAS DE IRRIBAREN...CONSDERANDO: Que del examen de los documentos aportados ha quedado establecido, que la entidad denominada Unión Asociación Panameña De Los Adventistas Del Séptimo Día, no persigue fines de lucro y sus objetivos son acordes con el numeral 4 artículo 3 del Decreto Ejecutivo 524 de octubre de 2005”.

27. Que según Escritura Pública 21,234 del 23 de agosto del 2017, en la parte ESTATUTOS DE LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, en lo que interesa se indica:

- ✓ CAPITULO II- Artículo 2- De los Objetivos...la Unión Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo día, es una organización sin fines de lucro, de carácter benéfica, educativa y espiritual, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá...

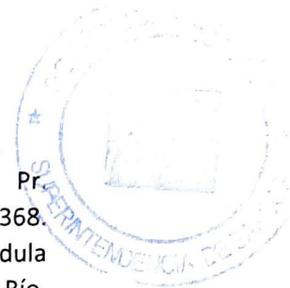


- ✓ CAPITULO V. Artículo 8- El patrimonio de la Unión...se destinará exclusivamente a los fines establecidos en los artículos anteriores y se constituirá de: 1. Los aportes de los miembros mediante diezmos, ofrendas y donaciones especiales 2. Las herencias, legados, donaciones, subsidios y cualquier otro de particulares o instituciones públicas o aportes que reciba privados nacionales o extranjeras
- ✓ Se consideran como patrimonio de la Unión...y otras fuentes no entendidas como lucrativas.
- ✓ CAPITULO VI. Artículo 9. Miembros...Categorías 1. Miembros Fundadores: Son aquellas personas que asistieron a la reunión de creación de la Unión...2. Miembros Activos: Son aquellas personas que se incorporan a la Unión Asociación después de su constitución y participan de su desarrollo. 3. Miembros Patrocinadores: Son aquellas personas naturales o jurídicas que deseen contribuir a los fines de la Unión Asociación y aportan una cuota anual o mensual establecida por la Junta Directiva...4. Miembros honorarios...
- ✓ Artículo 10. Son deberes de los miembros 1. Cumplir con las tareas propias de la Unión Asociación y que fuesen aprobadas y aceptadas por sus miembros. 2. Tener como prioridad alcanzar los objetivos de la Unión Asociación 3. Ejercer voluntariamente las labores que se le sean encomendadas por la Junta Directiva.-4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias.- 5. Contar con un buen testimonio ante la comunidad.- Pagar la cuota que se establezca conforme al Estatuto.
- ✓ Artículo 11. Ejercer el derecho de voz y voto. Se establece que solo tendrán derecho a voto los miembros fundadores y los miembros activo, los patrocinadores y honorarios tendrán derecho a voz, más no a voto.
- ✓ Artículo 28- Son funciones del Presidente las siguientes: 1.Ser el Representante Legal de la Unión Asociación ante cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada. 10. Abrir las cuentas bancarias de la Unión Asociación conjuntamente con el tesorero y el secretario, quienes deberán contar excelentes referencias crediticias bancarias y comerciales.
- ✓ Artículo 30. Son funciones del Tesorero: 1. Procurar el incremento de los fondos de la Unión Asociación por medio idóneo y lícito...3. Llevar un registro minucioso relacionados con los fondos de la Unión Asociación y ser custodio y responsable, y se compromete a verificar que el Contador de la Unión Asociación, lleve un registro contable conforme a la legislación nacional. 4. Rendir informes financieros, 6. Abrir cuentas bancarias y firmar cheque conjuntamente con el presidente, con quien tendrá firma autorizada 7. Contar con el aval de un Contador Público autorizado a fin de llevar correctamente los libros de la contabilidad.
- ✓ Artículo 31. Son funciones de los vocales las siguientes: ...4. Instruir la investigación que deba levantarse contra cualquier miembro de la Unión Asociación...6. Mandar notas conminatorias para que los miembros de la Unión Asociación cumplan con los deberes y derechos.
- ✓ Artículo 37. Representante Legal: ...No podrá comprometer a la Unión Asociación, ni involucrarla en asuntos distintos a los objetivos perseguidos por la misma.



28. Que según Escritura Pública 21,234 del 23 de agosto del 2017, a partir de esa fecha son responsables legales, garantes, **DE LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA**, los señores: **Presidente- JOSÉ ABDIAS DE GRACIA GONZÁLEZ** Cédula 4-104-2373; **Secretario-CARLOS ALBERTO SALDAÑA ÁLVAREZ** Cédula 4-148-600; **Tesorero- JOSÉ GILBERTO SMITH ROMERO** Cédula 1-24-2515 y **Vocal 1- ELUVINIO ELÍAS CASTRELLÓN CHÁVEZ** Cédula 4-119-1368, de todos los préstamos realizados a través del fondo rotativo a personas e instituciones adventistas en **TODO EL TERRITORIO PANAMEÑO DE TODAS LAS MISIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES ADVENTISTAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**
29. Que según Escritura Pública N° 4,824 del 08 de mayo del 2019, se protocoliza el Acta de la Cuadragésima octava (49°) Reunión Ordinaria de la Asamblea General la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, tiene a la fecha la siguiente Junta Directiva, y por lo tanto responsables de los préstamos que se hace a través del FONFO ROTATIVO, usando dicha personería jurídica desde esa fecha.
- ✓ Presidente, Pr. Eluvinio Elías Castrellón Chávez, cédula N° 4-119-1368
 - ✓ Vicepresidente y Secretario, Pr. Eveth González Solís, cédula N° 5-703-2201
 - ✓ Tesorero, Lic. Ovidio Abdiel Guerra Río, cédula N° 4-261-598 (Sobrino del presidente de la UAPA)
30. Que según Escrituras Públicas la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, ha tenido y tiene como Representantes Legales y responsables de las iglesias Adventistas, y de los préstamos DEL FONDO ROTATIVO en sus territorios a los siguientes pastores en diferentes territorios:
- A. **Misión Atlántica Panameña**
 - ✓ Que el pastor Oliver Pinzón Aparicio, cédula 4-191-656, ha sido presidente en el área de Colón, tiene conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, entre otros durante ese periodo.
 - ✓ Que el pastor Cristhian Espejo es el actual presidente de ese territorio, tiene conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, entre otros durante ese periodo.
 - B. **Misión Pacífico Central, Daniel Sánchez, responsable de todos los préstamos durante su periodo.**
 - C. **Misión Sureste Panameña:**
 - ✓ Que el pastor Luis Alberto Gómez Murillo, cédula 8-177-60, fue pastor de la Misión Sureste desde junio del 2014, hasta el 07 de febrero del 2017, tiene conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, entre otros durante ese periodo.
 - ✓ Que José Amilcar Herrera Román, salvadoreño y naturalizado panameño, cédula N° 21-1503, es el actual presidente de la Misión Sureste tiene a cargo actualmente el siguiente territorio: Corregimiento de Panamá Este: Pedregal, Tocumen, Mañanitas, 24 de Diciembre, Pacora y San Martín; Distritos de Chepo, Chiman y toda la Provincia del Darién. Tiene conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, entre otros durante ese periodo.

(Ver Escritura Pública 1,309 del 26 de enero 2018).



- D. **Asociación Metropolitana Panameña:** Presidente, Pr. Eluvinio Elías Castrellón Chávez, cédula N° 4-119-1368. Vicepresidente y Secretario, Pr. Eveth González Solís, cédula N° 5-703-2201. Tesorero, Lic. Ovidio Abdiel Guerra Río, cédula N° 4-261- (Escritura Pública N° 4,824 del 08 de mayo del 2019)
- E. **Misión Andes Metro: Presidentes pastores:** Demetrio Aguilar ha sido presidente desde el 2014 y pastor Vladimir Kabbas, es el actual presidente; ambos tienen conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, profesores, escuelas, radios, colegios, entre otros durante ese periodo.
- F. **Asociación Central Panameña:** Que el pastor Abdías E. Gómez E. cédula 8-427-607, es el presidente de esta Asociación ubicada en Chorrera, y que el Secretario es Ismael Saldaña E, cédula 8-398-615, ambos, tienen conocimiento de los préstamos dados por el Fondo Rotativo a pastores, entre otros durante ese periodo.

- 31. Que el 25 de febrero del 2016, la iglesia Adventista de Bajos Grande de San Miguel, que pertenece al territorio eclesiástico denominado Misión Sureste, de donde actualmente soy miembro, recibió un préstamo de \$20,000.00 (veinte mil balboas), para pagar en un plazo de 15 años con interés del 10.5% anual y pagamos mensualmente \$221.08, depositándolo en la cuenta de *la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, N° 010000129157, del Banco Nacional.*
- 32. Que el préstamo de la iglesia Adventista de Bajo Grande de San Miguel, no se requirió de documentación formal, el cheque con el monto de \$20,000.00 salió a nombre de la tesorera de esa iglesia local, cuyo nombre es: Grace L. Dexta de Padilla, cédula PE-8-151. Dicho comportamiento se convierte en sospechoso.
- 33. Que en diciembre del 2017, el señor Víctor Caballero, Coordinador del Sistema Nacional de Comunicación Adventista, elabora y comparte un informe de los patrocinadores CONSOLIDADO, en dicho informe se indica que se adeuda al FONDO ROTATIVO MÁS DE \$200,000.00 en la página 5, 13, 14, de dicho INFORME, en lo que interesa menciona:
 - ✓ INGRESOS
Intereses ganados (CASE) \$20,395.20 (Asociación Occidental Panameña)
 - ✓ MENOS GASTOS
Retiro fondo rotativo (Para equipos) \$28,200.00
Retiro Fondo Rotativo. Reembolso 2018 \$82,205.00
Amortización mensual préstamo CASE \$98,590.56
Pago Fondo Rotativo Edificio Bocas \$4,950.08
MISIÓN EXPERIMENTAL ANDES METRO Informe de los Patrocinadores 2017 (P.13) Abono a Préstamo de CASE \$17,409.80.
 - ✓ MISIÓN EXPERIMENTAL PACIFICO CENTRAL, Informe de los Patrocinadores 2017 (P. 14). Abono préstamo con CASE \$19,088.66.
- 34. Que el 12 de junio del 2018, se celebra el Primer Congreso Cuadrienal, de la Asociación Central Panameña, en donde se da el informe financiero, y se incluye préstamos a iglesias de ese territorio. Demostrando que dicho campo no tiene liquidez financiera

para hacer préstamos, por lo tanto, dichos dineros provienen de fuentes diferentes a los diezmos y ofrendas

35. Que el Hermano Evginichenco Centeno, cédula 4-257-842, tiene conocimientos de préstamos al colegio Adventista de Chorrera y del Instituto Panameño Adventista, ubicado en el Bongo, Chiriquí, cuyos montos sobrepasan los \$500,000,00.
36. Que el 23 de julio del 2018, según documento que se Adjunta titulado: **I Congreso Cuadrienal Misión Sureste**, el señor Amílcar Herrera convoca a Asamblea General Extraordinaria para las siguientes comunidades: Corregimiento de Panamá Este, Pedregal, Tocumen, Mañanitas, 24 de Diciembre, Pacora, y San Martín, Distritos de Chepo, Chiman y toda la Provincia del Darién. En dicho informe se habla de transferencias a entidades superiores que están fuera de Panamá (**Ver Estados Financieros página 40 a la 59, analizar la página 55 FONDOS DE DIEZMOS ENVIADOS A ENTIDADES SUPERIORES**).
37. Que en Escritura Pública 4,824 del 08 de mayo del 2019, se protocoliza el ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA (49) REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA. En dicha Escritura Pública en lo que interesa menciona: Dicha Sesión Cuadrienal, da inicio el 26 de marzo del 2019, con la inscripción de los delegados. **En este informe se detalla aspectos fundamentales de registros contables del FONDO ROTATIVO, es decir se registra contablemente préstamos a pastores e instituciones adventistas: Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.**

En dicho Congreso Cuadrienal se da EL INFORME FINANCIERO, en lo que interesa se menciona:

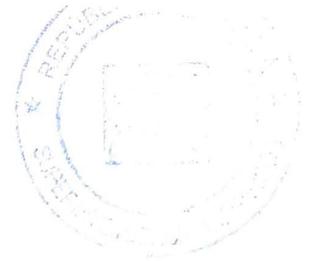
Seguido el tesorero de la Unión Adventista Panameña, Mgter José Smith introduce al Mgter, Ismael Estribí, tesorero quien presentará su informe destacando la solidez financiera de la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día, enfatizando los porcentajes del capital operativo y liquidez con que la Corporación de la Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día ha trabajado durante el cuatrienio 2015-2019. Resalta el hecho....Siendo que es el único informe que necesita ser votado para su aceptación, el tesorero propone la aceptación del mismo el Presidente procede a la votación y recibe el apoyo de la Asamblea y se vota por unanimidad.

38. Que el 26 de marzo del 2019, los delegados recibieron un documento titulado 49° SESIÓN CUADRIENAL, en donde se refleja diferentes informes de lo actuado por los administradores durante el periodo 2015-2019. En dicho informe recibido por los Delegados es importante destacar el Informe Financiero, es alarmante los montos en el Activo: Cuentas Por Cobrar y en el Pasivo: Cuentas por Pagar. (Ver página 41 a la 55). En la página 43, se menciona lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA
Estado de Posición Financiera 2015-2018
(Cifras en miles de balboas) (Página 43)

ACTIVOS	NOTAS	2015	2016	2017	2018
Cuentas por Cobrar	4	69,404	64,834	628,376	880,079
PASIVOS (Corrientes)					
Cuentas por pagar	7	193,165	62,810	216,678	454,504
Otros pasivos	8	324,997	301,640	275,716	1,596,04

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA
Estado de la Actividad Financiera Años 2015-2018
(Cifras en miles de balboas) (Página 45)



Nota 4- Cuentas por Cobrar	2015	2016	2017	2018
Generales	18,376	10,186	615,430	830,483
Nota 7-Cuentas por Pagar				
Institución superior	131,302	3,942	0	191,170
Nota 8- Otros Pasivos Documentos				
Fondo Rotativo UCAS	346,034	325,005	301,722	293,632

Nota: UCAS, significa Unión Centro Americana Sur, es una institución Adventista ubicada en Costa Rica.

39. Que el 26 de marzo del 2019, los delegados recibieron un documento titulado 49° SESIÓN CUADRIENAL, en donde se refleja diferentes informes de lo actuado por los administradores durante el periodo 2015-2019. En dicho informe recibido por los Delegados es importante destacar el Informe Financiero (Ver página 41 a la 55). Aquí se demuestra que se realizan transferencias de fuertes sumas de dinero a unidades eclesiásticas superiores ubicadas en los Estados Unidos.

- ✓ Que en dicho informe descrito en Escritura Pública 4,824 del 08 de mayo del 2019, se destacan los siguientes puntos en el folio 49.
- ✓ Que en el folio 55, se habla de préstamos recibidos del Fondo Rotativo, año 2015-2019. Cifras en miles de balboas. Dando un monto total de 3, 887,735 de balboas.
- ✓ Que no se refleja en los informes financieros de dónde provienen esos dineros que le permitan al Fondo Rotativo (Asociaciones aquí denunciadas) hacer préstamos a Iglesias, Escuelas, Colegios, pastores, Radio, Agencias, Soya Pac, etc.

Cifras en miles de balboas (folio 49)

Nota 11 informe de diezmos	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Diezmos de iglesias	1,787,588	1,595,394	1,606,068	1,778,532	
Otros ingresos de diezmos	113,772	118,454	104,732		
Ingreso de Diezmo Bruto	1,901,360	1,773,848	1,710,800	1,778,532	
Diezmo Transferido a División Interamericana (Estados Unidos)	(190,242)	(170, 383)	(171,133)	(177,853)	709,611
Diezmo transferido a la Unión Panameña	(190,242)	(170, 383)	(171,133)	(177,853)	709,611
Diezmo Transferido a Asociación General 1% (Estados Unidos)	0	0	(2,033)	(17,785)	19,818
Diezmo transferido a UNADECA 6% (Costa Rica)	0	0	(105,273)	(106,712)	
Ingreso de Diezmos Neto	1,520,876	1,373,082	1,261,228	1,298,328	

40. Que el 26 de marzo del 2019, los delegados recibieron un documento titulado 49° SESIÓN CUADRIENAL, en donde se refleja diferentes informes de lo actuado por los



administradores durante el periodo 2015-2019. En dicho informe recibido por los Delegados es importante destacar el Informe Financiero (Ver página 41 a la 55). Aquí se demuestra que se registran préstamos del FONDO ROTATIVO POR MILLONES DE DÓLARES. En la página 55 de dicho folleto, se menciona lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA
Préstamos Recibidos del Fondo Rotativo
Años 2015-2018
(Cifras en miles de balboas) (Página 55)

Préstamos solicitados	Fecha de Inicio	Monto Inicial	a Diciembre 2018	Termina
1.Edificio Misión Central	25 de junio 2006	150,000	42,307	25 de mayo 2021
2.Edificio Misión Sureste	25 de agosto 2014	150,000	146,028	25 de julio 2029
3.Capital de Trabajo Misión sureste	25 de octubre 2014	125,000	126,822	25 de septiembre 2029
4.Gimnasio CAM #1	25 de junio 2016	149,816	137,584	25 de mayo 2031
5.Gimnasio CAM #2	25 de julio 2017	40,000	38,212	25 de junio 2032
6.Asociación Metropolitana Edificio	25 de junio 2018	1,400,000	1,381,967	25 de mayo de 2038
Saldo préstamos vigentes		<u>2,014,816</u>	<u>1,872,919</u>	

41. Que actualmente LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA Y CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, tiene un formato para hacer préstamos, denominado Reglamentación del Fondo de Préstamo. Donde se indica quienes pueden ser sensibles a préstamos y dependiendo de los años de servicio el monto del préstamo aumenta.
42. Que en la Misión Sureste Panameña, se ha dado Préstamos a pastores, escuelas, el pastor Luis Gómez y el pastor Amilcar Herrera, se referirán a los préstamos gestionados a través de esta Misión Sureste Provenientes del FONDO ROTATIVO, como administradores de la MISIÓN SURESTE:
 - a. Tesorero- Osmel Serrano tiene un préstamo
 - b. Pastor Augusto Da Silva, préstamo para vehículo aproximadamente dieciocho mil dólares.
 - c. En apariencia se le dio Préstamo para carro al Pastor Ricardo Apolonia.
 - d. Iglesias a quienes se les ha otorgado préstamos cobrándoles intereses: Iglesia Bajo Grande San Miguel 2 ubicada en Distrito de San Martin, Unión de Azuero, La Mesa, Los Lotes, aproximadamente a cada una veinte mil dólares.
 - e. Que la iglesia ubicada Colonias del Prado, llamada Don Bosco, aparentemente recibió un préstamo de \$15,000.00.
 - f. Que la iglesia ubicada en Barriada la Siesta, en apariencia recibió un préstamo de \$25,000.00 donde se cobran intereses.
 - ❖ Escuela Adventista de Pedregal
En apariencia se ha hecho préstamo para comprar terreno a la escuela del Pedregal
 - ❖ Que la Directora y profesores de este colegio tienen préstamos personales (Misión Andes Metro):

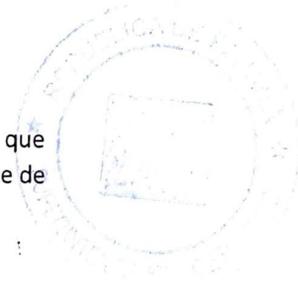


Directora: Noris González

Profesores: Gloria Guerra, Jaheiris de Vado, Enrique Vado.

43. Que la Misión Andes Metro, ha servido de canal para distribuir préstamos en su territorio, el Pastor Demetrio Aguilar se referirá a ellos.
- ❖ Escuela Adventista de Nuevo México, la iglesia cuenta con un préstamo para esta escuela, en apariencia el cheque fue elaborado a nombre del anciano (líder) de esa iglesia: Kenman Concepción.
 - ❖ Colegio Adventista de las Cumbres, tiene un préstamo por \$200 mil, ver punto 10 de este escrito.
44. Que la Asociación Central Panameña ha dado préstamos: el pastor Abdías Gómez, y el pastor Ismael Saldaña se referirán a préstamos a pastores, administradores, escuelas, colegios, iglesias de esta unidad administrativa.
- ❖ Colegio Adventista de la Chorrera
 - ❖ Préstamo a pastor Héctor Caballero
 - ❖ Préstamo a pastor Edwin Sánchez
45. Que la Asociación Occidental Panameña ha autorizado préstamos:
- ✓ Préstamo a pastor Elvis Ramírez, quien funge como Secretario de dicha Asociación.
 - ✓ Préstamo para su casa al pastor Joel Alexander Gutiérrez
 - ✓ Préstamo para su casa al pastor Juan Hernández
 - ✓ Préstamo para mejoras del templo a iglesia de Algarrobo, entre otras
 - ❖ Instituto Adventista Panameño
46. Que el pastor Ramos, se referirá a los probables préstamos hechos por el Fondo Rotativo a este territorio denominado: Bocas Mission
47. Que el señor Víctor Caballero, quien es el director de todas las radios Adventistas, se referirá a los préstamos hechos por el Fondo Rotativo a todas las Radios Adventistas, ubicadas en la República de Panamá
- ❖ Nuevo amanecer
 - ❖ Visión Radio
 - ❖ Visión Global Radio
 - ❖ Nuevo Amanecer la Voz del Darién 91.1 FM
 - ❖ Esperanza TV
48. Que el 25 de marzo del 2019, se aprobó a la Iglesia Adventista de Betel, un préstamo de \$13,000.00. pagaderos en 12 años, en 120 cuotas mensuales en montos de \$175.42, con un 10.50% de interés anual. Sin embargo, en esos días el hermano Hugo Ernesto Rivas Muñoz, a través de cartas y audios, indica que los préstamos hechos por la Unión Adventista Panameña no son apegados a Derecho. El pastor Abdías Gómez presidente de la Asociación Central de Panameña, ubicada en Chorrera, le comunica al líder de esa iglesia Betel al hermano Evginichenco Centeno, que los préstamos están suspendidos.
49. Que el 09 de octubre del 2019, el pastor José Abdías De Gracia, amenazó al hermano Hugo Ernesto Rivas Muñoz, por haber denunciado a través de Audios y mensajes de WhatsApp, los hechos que hemos descritos anteriormente. En dicha carta también intimida y amenaza a los hermanos de la iglesia Adventista en Panamá.

50. Que el señor José De Gracia, indica en su carta de amenaza contra Hugo Rivas, que cuenta con el aval de los niveles superiores eclesiásticos para proceder a defenderse de los supuestos ataques “apócrifos”.



FUNDAMENTO DE DERECHO

Artículo 39 de la Constitución Política de Panamá, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 50 de 2 de julio de 2003, Ley 19 del 03 de mayo del 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre del 2015, Decreto Ejecutivo 524 de 31 de octubre de 2005, modificado por el Decreto Ejecutivo 627 de 26 de diciembre de 2006, y Decreto Ejecutivo 615 de 12 de julio de 2012, Resolución N°028-R-028 de 21 de marzo de 2017, Decreto Ejecutivo 62 del 30 de marzo del 2017 en sus artículos 1, 2, 17, 20, 27, 28, 30 y sus incisos 1 al 4, 31 y sus incisos 1 al 5, 32, 33, 34, 39, 40. Ley 39 de 2018, En concordancia con la Ley Bancaria, Decreto Ejecutivo N° 52 de 30 de abril de 2008, en sus artículos 2, 45, 59, 87, 88, 89, 90, 112, 113. Ley Bancaria 2ª de abril del 2015. Acuerdos de la Superintendencia de Bancos: Acuerdo 09 2015, Acuerdo 12 del 2015, Acuerdo 02, 2017, Acuerdo 03 2017, Acuerdo 04 2017, Acuerdo 12 2018, Acuerdo 01, 2019;

ANÁLISIS JURÍDICO

Nos encontramos ante una situación que al ser abordada por la Superintendencia de Bancos, no compromete el principio consagrado por el Legislador en la Carta Magna, en el artículo 39 de la Constitución Política de Panamá se indica: *“Es permitido formar compañías, asociaciones y fundaciones que no sean contrarias a la moral o al orden legal”*. A partir de la autorización para que opere una ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, se le ordena a pegarse al ordenamiento jurídico, y que sus gestiones sean acordes a la naturaleza, objetivos específicos que le permite la normativa.

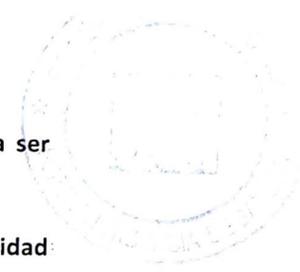
El ministerio de Gobierno autorizó a LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, para que pudiera practicar su FE, pudiera alcanzar su fin: Predicar el Evangelio Eterno. El REPRESENTANTE LEGAL: señor José Abdías De Gracia González, Cédula 4-104-2373, desde el 2000, se compromete a actuar dentro de los márgenes que ha autorizado el Legislador.

Posteriormente, en dichas OSFL hay un crecimiento y a pesar de no estar autorizado el señor De Gracia González, actúa representando una OSFL: UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA que no había nacido a la luz jurídica, sino hasta años después. El Ministerio de Gobierno, aprueba los Estatutos a estas OSFL, “recordándoles” sus fines, las formas de captar sus recursos para sus gestiones específicas y cerciorándose que no actúen contrario a la moral y la ley.

Al analizar los HECHOS aquí descritos, lo primero que debemos preguntarnos es que si el señor De Gracia González y el señor Eluvinio Castrellón, como PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ha cometido una conducta: TÍPICA, ANTIJURIDICA, CULPABLE Y PUNIBLE.

Desde el artículo 39 hay una prohibición para el señor De Gracia González, no puede actuar sino solo en lo que la ley le autorice (Principio de Legalidad). Pero el Legislador no solo exige actuar conforme a la moral y ley, sino que prohíbe expresamente,

abstenerse a una persona natural o jurídica a realizar un NEGOCIO que deba ser expresamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.



En la Ley Bancaria, Decreto Ejecutivo N° 52 de 30 de abril del 2008, indica con claridad meridiana lo siguiente:

ARTICULO 2. EJERCICIO DE BANCA: Podrán ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, únicamente quienes hayan obtenido la licencia bancaria respectiva...

PARÁGRAFO. Se prohíbe a toda persona captar, en o desde la República de Panamá, directa o indirectamente, recursos del público por medio de la aceptación de dinero o de cualesquiera otras modalidades, salvo que: a)cuente con licencia o autorización para la actividad expedida por autoridad o ente regulador competente por ley, o b) se dedique a actividades de captación que esten expresamente exentas por ley del requerimiento de licencia, regulación o autorización.

Con relación a estos casos, la Superintendencia tendrá las mismas facultades y podrá seguir los procedimientos establecidos en el artículo 45 de este Decreto Ley, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan.

ARTICULO 45. EJERCICIO DEL NEGOCIO DE BANCA SIN LICENCIA, Siempre que se tenga conocimiento o razones fundadas para suponer que una persona ejerce o pretende ejercer el negocio de banca sin licencia, la Superintendencia estará facultada para examinar sus libros, cuentas y documentos, a fin de determinar tal hecho. Toda negativa injustificada a presentar dichos libros, cuentas y documentos se considerará como presunción del ejercicio del negocio de banca sin licencia.

Si fuera necesario, la Superintendencia podrá intervenir los establecimientos en que se presume la realización del negocio de banca sin licencia y, si se comprobara tal hecho, deberá ordenar su cierre. Para estas acciones la Superintendencia podrá contar con el auxilio de la Policía Nacional y demás autoridades.

La Superintendencia ordenará a Registro Público la anotación de una marginal en la inscripción de cada sociedad a la que se refiere este artículo e impondrá las sanciones establecidas en este Decreto ley. Luego de transcurridos sesenta días calendario de la fecha de la correspondiente anotación, la sociedad afectada quedará disuelta de pleno derecho o inhabilitada para efectuar negocios en Panamá, según se trate de una sociedad panameña o extranjera.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también aquellos a casos en la Superintendencia tenga razones fundadas para suponer que una persona capta o pretende captar recursos del público en contravención de lo que establece el artículo 2 del presente Decreto Ley.

El señor José Abdías De Gracia González, Cédula 4-104-2373, desde el 2000, se comprometió a actuar dentro de los márgenes que ha autorizado el Legislador. Se compromete ante la hermandad de la Iglesia Adventista en Panamá que su comportamiento será apegado a la filosofía bíblica adventista y que conforme establece el credo Adventista será un ciudadano ejemplar, digno representante del Autor y Consumador de nuestra fe.

El señor José Abdías De Gracia González, y el señor Eluvino Castrellón en un grado de probabilidades han captado recursos y han realizado una NEGOCIO DE BANCA SIN LICENCIA, una intermediación financiera, utilizando sin consentimiento de la hermandad la estructura eclesiástica, abusando de la buena fe y unas serie de creencias que nos rodea como miembros de la iglesia Adventista.

No se logra observar ninguna causal que justifique la exoneración de las consecuencias de la ley. Dichos señores han tenido DOMINIO DE LOS HECHOS, han tenido CONCIENCIA Y VOLUNTAD, incluso aumentado su patrimonio personal y familiar, a través de una actividad que contraviene la moral y la ley; así como los principios bíblicos Adventistas. El hecho de no dejar "huellas" evidencias formales y documentales en los préstamos, demuestra que están conscientes de estar realizando EL EJERCICIO DE LA BANCA SIN LICENCIA.

Dicho comportamiento probablemente antijurídico, lo han realizado con pleno conocimiento incluso amenazando aquellos miembros que se han atrevido a denunciar, llamándoles "disidentes", usando calificativos para intimidar y acallar la conciencia de aquellos hermanos que sostienen a dichas OSFL, a través de sus diezmo, ofrendas y donaciones. Esta forma de amedrentamiento, supone que pretenden evadir un determinado reproche, pretenden evitar ser denunciados.

Al contener y acallar la conciencia de hermanos sinceros, comprometidos con principios bíblicos y cívicos, sin que nadie les estorbe en la práctica del NEGOCIO DE LA BANCA. Dichos REPRESENTANES LEGALES Y OTROS, creen tener la "autorización según sus propias normas" por ser ellos "los ungidos del Señor" y que al realizar esta actividad al margen de la Ley, cuentan con la aprobación divina y su quehacer es apegado a la voluntad de Dios.

Como miembros de iglesia nos sentimos ofendidos, y creemos estar actuando con un interés legítimo: por ser ciudadanos panameños y miembros en regla, activos de las OSFL mencionadas. Somos los que con nuestro esfuerzo y recursos financieros sostenemos las gestiones de estas OSFL, desde nuestro parecer y voluntad, según lo autorizado por la Ley. Sabemos los efectos legales que tendrá esta denuncia si la Superintendencia conforme lo establece la Ley Bancaria actúa apegada a los principios de legalidad.

Por lo tanto a partir de la prueba testimonial que pondemos a disposición y documental aportada por nosotros, más la información que se obtenga a partir de la aplicación del artículo 45 de esta Ley Bancaria, se logrará en un grado de probabilidades confirmar los hechos aquí denunciados: que en las OSFL denunciadas se está dando el EJERCICIO DE BANCA SIN LICENCIA, afectando los bienes jurídicos debidamente tutelados por el Estado Panameño.

PRUEBA DOCUMENTAL Y TESTIMONIAL

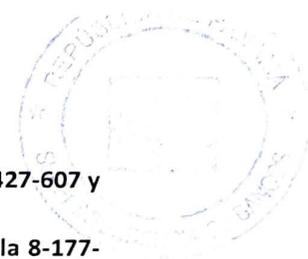
DOCUMENTAL

- ✓ 1. Sobres de diezmos de los denunciantes *Se aporta original N° 79510 1 foja*
- ✓ 2. Escritura Pública 1087 *10 fojas*
- ✓ 3. Escritura Pública 2709 sobre la Reforma de los Estatutos de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA *26 fojas*
4. Escritura Pública 2,245 *No se aporta*

- 
- ✓ 5. Escritura Pública 12,204 10 fojas.
 - ✓ 6. Escritura Publica 15,444 del 24 de setiembre del 2015 12 fojas
 - ✓ 7. Escritura Pública 21,234 42 fojas
 - ✓ 8. Escritura Pública, 4,824 del 08 de mayo del 2019 11 fojas.
 9. Escritura Pública 1,309 No se aporta.
 - ✓ 10. Informe de la Unión Panameña de los patrocinadores de las radios Adventistas, 2017, elaborado por el señor Víctor Caballero 15 fojas
 - ✓ 11. Folleto referente al 1 Congreso Cuadrienal de la Asociación Central Panameña, del 12 de junio del 2018 113 fojas
 - ✓ 12. Agenda del I Congreso Cuadrienal de la Misión Sureste del 23 de julio del 2018 88 fojas
 - ✓ 13. Agenda del 49 Sesión Cuadrienal de la Asociación Metropolitana de Panamá (CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA), del 26 de marzo del 2019 94 fojas.
 - ✓ 14. Hoja del detalle de pagos de préstamos de la iglesia de San Miguel 2 1 foja.
 - ✓ 15. Recibo del pago del préstamo hecho a la UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA/LA ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, de la Iglesia de San Miguel 2 1 foja
 16. Acta constitutiva de la Unión Asociación Panameña de los Adventistas del Séptimo Día *se refiere a la prueba 7 Unidad 2-103-439*
 - ✓ 17. Acta Fundacional de la Fundación UAPA FOUNDATION 11 fojas
 - ✓ 18. Hoja de posibles pagos de la iglesia Betel al Fondo Rotativo 2 fojas
 - ✓ 19. Carta del señor José De Gracia amenazando al señor Hugo Rivas, debido a que el informa a la iglesia Adventista sobre el manejo del Fondo Rotativo. 2 fojas

PRUEBA TESTIMONIAL

1. El señor Javier Antonio González cédula N° 2-103-439, se referirá a los hechos: 1, 2,3,4,5, 8, 31, 32
2. El señor Hugo Ernesto Rivas Muñoz, pasaporte salvadoreño BO2598446, se referirá a los hechos: 6, 12, 14, 15, 49,50
3. El señor Tomás Sáenz, cédula N° se referirá a los hechos: 6, 7, 13, 15,
4. El señor José Gilberto Smith Romero, cédula 1-24-2515, se referirá a los hechos: 13, 33, 36, 38, 39, 40, 42: a, b; 47, 49,50.
5. Pastor Demetrio Aguilar M. Cédula N° 8-399-24, se referirá a los hechos: 16, 17, 18, 19, 24, 43.
6. La señora Yarisa González, cédula N° 8-793-1339, se referirá a los hechos 16, 17, 18, 19, ya que es la contadora del Colegio las Cumbres.
7. La señora Noris González, cédula N° 8-354-48, directora del Colegio las Cumbres se referirá a los hechos: 16, 17, 18, 19.
8. La señora Iris Elena Araúz de Lezcano, cédula 4-702-2300, se referirá a los hechos: 16, 17, 18, 19,33.
9. Los siguientes pastores y tesoreros se referirán al hecho: 24:
 - Asociación Occidental: Presidente, pastor Braulio Concepción, Secretario, pastor Luis Guerra y Tesorero: Rigoberto Troetsch
 - Misión Bocas del Toro: Presidente, Pastor Ramos y Tesorero, Luis Villa
 - Misión Pacífico: José Daniel Sánchez, cédula N° E. 8-91200
 - Misión Atlántica: pastor Oliver Pinzón Aparicio cédula N° 4-191-656 y Erick Montenegro



- Asociación Central: Presidente Abdías E. Gómez E. cédula 8-427-607 y tesorero Osmel Serrano
 - Misión Sureste: Presidente, Pastor Luis Alberto Gómez cédula 8-177-60 y tesorero Abdiel Guerra
 - Asociación Metropolitana: Presidente, Presidente, Pr. Eluvinio Elías Castellón Chávez, cédula N° 4-119-1368, Tesorero, Magister Ismael Estribí, cédula N° 4-208-237
 - Misión Andes Metro: Demetrio Aguilar M. cédula Cédula N° 8-399-24.
10. La señora Grace L. Dexta de Padilla, cédula PE-8-151, se referirá a los hechos: 31, 32, ya que era la tesorera de la Iglesia de San Miguel II.
 11. El Pastor Luis Alberto Gómez cédula 8-177-60, se referirá a los hechos: 31, 32, 42.
 12. El Pastor José Amilcar Herrera Román, cédula N° N-21-1503, se referirá a los hechos 36,42.
 13. El señor Guillermo Palmer, cédula N° 8-307420, se referirá a los hechos 42: e, f.
 14. El señor Osmel Serrano, se referirá a los hechos 36, 42, ya que él era el tesorero de la Misión Sureste.
 15. Los señores: Luis Guerra, Elvis Ramírez, Braulio Concepción, Joel Alexander Gutiérrez, Aguedo Montalvo, Alexander Bernal, se referirán a los hechos: 45
 16. El señor Víctor Caballero, se referirá al hecho 47
 17. El señor Evginichenco Centeno, cédula 4-257-842, se referirá a los hechos: 34, 35, 48.
 18. El señor José Abdías De Gracia González, Cédula 4-104-2373, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA Y CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, RESPONDERÁ POR TODOS LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS.
 19. El Pr. Eluvinio Elías Castellón Chávez, cédula N° 4-119-1368. Presidente y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, RESPONDERÁ POR TODOS LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS.

PETITORIA

1. investigar a las OSFL UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA Y CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, y sus filiales en virtud de que los préstamos millonarios a colegios, escuelas, pastores, misiones, radios, entre otros, son de dudosa procedencia, dichos montos ascienden a cantidades que pasa los siete dígitos en préstamos.
2. Investigar la procedencia de los fondos que prestan las OSFL, aquí denunciadas
3. Verificar si cada una de las instituciones OSFL mencionadas en este escrito, cumplen con los requerimientos de la normativa vigente con respecto a las transferencias de miles de dólares dentro y fuera de territorio Panameño. Así como la forma de transferirlos.
4. Solicitar los libros contables de todas las instituciones sin fines de lucro y educativas, descritas en el punto 3 de este escrito página 1,2. Así como el libro donde constan sus miembros.
5. Investigar la UAPA FOUNDATION.
6. Aplicar la normativa vigente proporcional a la gravedad de las irregularidades.



7. Ordenar que las OSFL aquí denunciadas y otras instituciones adventistas bajo el nombre Adventista que, se abstengan de continuar con la práctica bancaria.
8. Remitir al Ministerio Público, el expediente que resulta de las investigaciones si fuere necesario, conforme lo establece la normativa que regula a la Superintendencia de Bancos en Panamá.

NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO Y LUGAR DE TRABAJO

A las Asociaciones y administradores denunciados

En las oficinas centrales de la Unión Asociación panameña de los Adventistas del Séptimo Día: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, y situada en la calle Levy, Edificio N° 0844, Barrio Balboa. A las siguientes personas administradoras de la UNIÓN ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO

1. Presidente- JOSÉ ABDIAS DE GRACIA GONZÁLEZ Cédula 4-104-2373
2. Secretario-CARLOS ALBERTO SALDAÑA ÁLVAREZ Cédula 4-148-600
3. Tesorero- JOSÉ GILBERTO SMITH ROMERO Cédula 1-24-2515

A los administradores de la CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA en la siguiente Dirección: Calle And, calle Aquilino de la Guardia Edificio 0789, notificar a las siguientes personas:

- Presidente, Pr. Eluvinio Elías Castellón Chávez, cédula N° 4-119-1368
- Secretario, Pr. Lail Aomet Fuentes Caballero, cédula N° 4-206-199
- Tesorero, Magister Ismael Estribí, cédula N° 4-208-237
- Región Inglesa de la Asociación Metropolitana: Rochester Jolly, cédula 1-11-986.
- Pastor Oliver Pinzón Aparicio cédula N° 4-191-656
- Señor Erick Montenegro

A los administradores de la Misión Sureste. CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA en la siguiente Dirección: Calle And, calle Aquilino de la Guardia Edificio 0789, o en la siguiente Dirección: Chepo, Barriada la Primavera detrás de la Ferretería el Astuto, Panamá, notificar a las siguientes personas:

1. Presidente Pastor José Amilcar Herrera Román, cédula N° N-21-1503
2. Tesorero señor Osmel Serrano
3. Luis Alberto Gómez cédula 8-177-60. Notificar a la siguiente dirección: Villa Cáceres Betania, calle 78b, casa f 128. Panamá Ciudad.

A los administradores de la Misión Andes Metro: Dirección Cl 2, 39 Carrasquilla en el segundo piso de la Agencia Panameña de Publicaciones

1. Demetrio Aguilar M. cédula Cédula N° 8-399-24.

A los administradores de la Asociación Central Panameña, Chorrera. Dirección Calle primera Matuna, diagonal a Escuela Naciones Unidas.

1. Presidente Abdías E. Gómez E. cédula 8-427-607
2. Tesorero Osmel Serrano
3. Secretario Ismael Saldaña E. Cédula 8-398-615

Asociación Occidental Panameña. Carretera Interamericana, Coquito David Chiriquí, Junto al Colegio Adventista Bilingüe de Coquito David; notificar a las siguientes personas:

1. Pastor Braulio Concepción
2. Presidente: pastor Luis Guerra
3. Pastor Elvis Ramírez
4. Tesorero: Rigoberto Troetsch



A LOS TESTIGOS

A los testigos: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, y situada en la calle Levy, Edificio N° 0844, Barrio Balboa. A las siguientes personas:

1. José Daniel Sánchez, cédula N° E. 8-91200
2. Víctor Caballero
3. Tomás Sáenz

Testigos de la Misión Experimental Andes Metro

Notificar a la siguiente Dirección: Las Cumbres Villa Grecia calle principal casa 17 A, al lado de Mini Market o al correo iriselena777@hotmail.com a la señora:

1. Iris Elena Araúz Serrano de Lezcano, cédula 4-702-2300

Testigos de la Misión Sureste

Notificar a los siguientes correos: Javier-fumi-pro@hotmail.com y/o cheyco9@hotmail.com a las siguientes personas:

1. La señora Grace L. Dexta de Padilla, cédula PE-8-151, notificar a cheyco9@hotmail.com
2. El señor Guillermo Palmer, cédula N° 8-307420 Notificarlo a: amapalmer@hotmail.com
3. Javier Antonio González Cédula N° 2-103-439, notificar a: Javier-fumi-pro@hotmail.com

Testigos de la Misión Experimental Andes Metro

Notificar a la siguiente Dirección: Las Cumbres Villa Grecia calle principal casa 17 A, al lado de Mini Market o al correo iriselena777@hotmail.com a la señora:

1. Iris Elena Araúz Serrano de Lezcano, cédula 4-702-2300

Notificar al Colegio Adventista de Las Cumbres a la Dirección: Transísmica, Milla 11, casa #12, Las Cumbres

1. Señora Yarisa González, cédula N° 8-793-1339
2. Noris González, cédula N° 8-354-48

Testigo Asociación Central Panameña (Chorrera)

Evginichenco Centeno Cédula 4-257-842, notificar a: cheyco9@hotmail.com

Testigos de la Asociación Occidental Panameña.

Carretera Interamericana, Coquito David Chiriquí, Junto al Colegio Adventista Bilingüe de Coquito David; notificar a las siguientes personas:

1. Joel Gutiérrez
2. Aguedo Montalvo
3. Alexander Bernal

Notificar a:

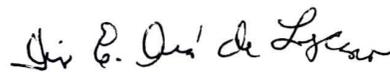
Hugo Ernesto Rivas Muñoz al correo electrónico: hugoernestorivas@hotmail.com

A los denunciantes notificar a:

Javier-fumi-pro@hotmail.com y cheyco9@hotmail.com o a la siguiente dirección: Calle C-3, Barriada "Praderas del Campo", Casa E48, Corregimiento de Puerto Casimiro, Distrito de la Chorrera, Panamá Oeste y Betania Camino Real, frente al Gimnasio Yuyin, Luzcando.


Javier Antonio González
Cédula N° 2-103-439
Miembro en Regla y activo de la
Iglesia Adventista del Séptimo Día de
Bajo Grande, Misión Sureste


Evginichenco Centeno
Cédula 4-257-842
Miembro en Regla y activo de la
Iglesia Adventista del Séptimo Día
Betel, Asociación Central Panameña


Iris Elena Araúz Serrano de Lezcano
Cédula 4-702-2300
Miembro en Regla y activo de la
Iglesia Adventista del Séptimo Día
De Villa Grecia, Misión Experimental de Andes Metro